
HOMOSEXUALES

La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) repudia el fallo de la Sala de la FERIA de la Cámara del Crimen en el que se declara la constitucionalidad de los edictos que facultan a la Policía Federal para imponer penas de arresto a los contraventores de las normas pautadas por ella misma.

Más allá de la errónea interpretación de considerar constitucionales a estas piezas jurídicas —verdaderas aberraciones legales—, resulta sorprendente la explicación del tribunal al expresar que "sin tales instrumentos, la Capital Federal se convertiría en una ciudad abierta a todo tipo de desmanes, desórdenes, infracciones y actividades delictivas que el Estado debe prevenir y reprimir en ejercicio del poder de la policía".

Estas interpretaciones nos remontan a los tiempos dictatoriales cuando, en pos de suprimir el "desorden, la subversión, la inmoralidad", se practicaron los más bárbaros crímenes y actos represivos que, en reiteradas

oportunidades, sustentaron las legislaciones represivas como las que, ahora, estos jueces de la democracia declaran constitucionales. Otra contradicción para sumar...

Más allá de la utopía de aseveraciones como la expresada por la Sala de la Cámara del Crimen, la facultad del Jefe de Policía de imponer multas y penas de cárcel según dicte su "humor", contraviene, indubitativamente, el espíritu de la Carta Magna.

Nuestra asociación reitera su repudio ante medidas como la mencionada; y, a la vez, reafirma su compromiso de luchar por el desmantelamiento del aparato represivo y por la derogación de las normas jurídicas que lo sustentan.

"Comunidad Homosexual
Argentina" (CHA)
Alejandro Zalazar
Presidente
Daniel Retamar
Secretario
